

Autorizada la modificación de límites de gasto para acometer inversiones destinadas a dinamizar el medio rural y digitalizar el sector agroalimentario

Martes, 2 de septiembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación de nuevos gastos en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales'.

El programa 'Desarrollo del medio rural' se encarga de financiar actuaciones para generar condiciones adecuadas que permitan que nuestro medio rural sea vivo, dinámico y poblado, y que resulte atractivo para los jóvenes, las mujeres y el talento, favoreciendo el relevo generacional y la revitalización de la actividad agraria, así como nuevos modelos de negocio y de emprendimiento que generen actividad económica y puestos de trabajo de calidad en estos territorios.

Este programa también se encarga de contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación apuesta fuertemente por el impulso a la innovación y la digitalización, para lo cual se plantea la suscripción de diversos contratos, convenios y encargos.

Todo ello motiva la necesidad de iniciar la tramitación de varios expedientes que implican un aumento del gasto que supera el porcentaje legalmente establecido para la citada aplicación presupuestaria en los ejercicios 2026 y 2027.

Las cuantías totales de los nuevos expedientes a tramitar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la aplicación 21.08.414B.6, a nivel de vinculación, presentan el siguiente detalle por anualidades (importes en euros):

Anualidad	Nuevas necesidades (€)
2026	970.000
2027	660.000
Total	1.630.000

Con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya tiene iniciados expedientes de los que se derivan compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. Estas nuevas necesidades sumadas a los compromisos ya adquiridos son los siguientes (importes en euros):

Concepto	2026	2027	2028
Crédito retenido	6.507.672,03 €	2.532.118,55 €	12.500,00 €
Nuevas necesidades	970.000,00 €	660.000,00 €	-
Total necesidades	7.477.672,03 €	3.192.118,55 €	12.500,00 €

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para 2026 y 2027.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes